



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de julio de 1989

Número 16

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "San José de la Palma", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México.

A LOS CC
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIO
DE FINANZAS

P R E S E N T E S .

CONSIDERANDO

1).—Que con fecha 18 de abril de 1989, el Dr. Francisco Berlín Valenzuela, en su carácter de representante legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "SAN JOSE DE LA PALMA", sobre una superficie total de 143,424.94 m². (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), ubicado en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México.

2).—Que el Dr. Francisco Berlín Valenzuela, en su carácter de representante legal del INFONAVIT, acreditó su personalidad mediante la escritura pública No. 31791 de fecha 27 de febrero de 1989.

3).—Que para el fin indicado, se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento, mediante el instrumento número 09-10808-7, tirado ante la fe del Registrador Auxiliar de la Propiedad adscrito al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Lic. José Luis Troncoso Castañeda y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 258 del volumen 58 libro primero sección primera de 1987.

4).—Que el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Edo. de México, mediante oficio No. 31/88 de fecha 28 de enero de 1988, ratificó su opinión de no existir inconveniente en la realización del fraccionamiento.

5).—Que el fraccionamiento que se autoriza, se ajusta a lo establecido por el Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca, vigente.

6).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico como en el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la aprobación del proyecto.

7).—En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 88 fracción XII, 89 fracción II de la Constitución Política Local, 12 fracción XVII y 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en vigor, he tenido a bien expedir el siguiente:

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de julio de 1989 | No. 17

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "San José de la Palma", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 2701, 2694.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2581, 2648, 2649, 2689, 2591, 2690, 2692, 2693, 2695, 2696, 2697, 2698, 2699, 2700, 2702, 2688, 2670, 2551 y 2562.

(Viene de la primera página)

ACUERDO

Se autoriza al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el fraccionamiento de tipo Habitación Popular denominado "SAN JOSE DE LA PALMA", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, para que en la superficie de 143,424.94 m². (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), a que se refiere el considerando primero y tercero, se lleven a cabo las obras en los términos del presente acuerdo, al tenor de las siguientes:

CLAUSTRAS

PRIMERA—El fraccionamiento se autoriza con las siguientes características:

SUPERFICIE VENDIBLE:	104,379.57 m ² .
SUPERFICIE DE DONACION:	21,261.64 m ² .
SUPERFICIE DE VIALIDAD:	17,783.73 m ² .
SUPERFICIE TOTAL:	143,424.94 m ² .
NUMERO DE LOTES:	34
NUMERO DE VIVIENDAS:	1,148
NUMERO DE MANZANAS:	4

El INFONAVIT deberá ceder al municipio de Ixtapaluca, Estado de México, un área de vialidad de 17,783.73 m². (DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS). Así mismo, deberán ceder un área de donación que será destinada a espacios verdes y servicios públicos de 21,261.64 m². (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS)).

SEGUNDA. El fraccionamiento que se autoriza, se ajustará a las normas proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbanización, obras complementarias y especiales, debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de los siguientes servicios:

- a). Red de distribución de agua potable hasta la llave de banqueta.
- b). Red de drenaje pluvial y sanitario con sistemas separados.
- c). Red de distribución de energía eléctrica.
- d). Alumbrado público.
- e). Guarniciones y banquetas.
- f). Pavimento en arroyo de calles.
- g). Obras de jardinería a razón de 2 árboles por vivienda.
- h). Señalamiento vial.
- i). Sistema de nomenclatura.
- j). Las obras de infraestructura primaria previstas que afectan al fraccionamiento para su incorporación al área urbana, y serán:

VIALIDAD.—Ampliación y pavimentación del camino a la Venta en el tramo de la carretera Federal a Cuautla hasta el límite oriente del fraccionamiento, con sección mínima de 15.70 metros.

— Pavimentación de las vialidades localizadas al Norte y al Sur del predio con una sección de 12.30 metros.

— Pavimentación de la calle 21 de marzo, en el tramo del camino a la Venta hasta la calle San Isidro con una sección de 20.00 mts.

— Mejoramiento y pavimentación de la calle 21 de marzo en el tramo de la calle San Isidro hasta la carretera federal México-Puebla.

AGUA POTABLE.—Construcción de un pozo profundo y dotarlo de equipamiento electromecánico - civil y electrificación, línea de interconexión de éste a tanque regulador municipal existente y parte de la red de distribución, mismo que deberá apegarse a especificaciones de la CEAS, según su oficio No. 03278 de fecha 23 de noviembre de 1988.

ALCANTARILLADO.—Deberán construirse sistemas separados, las aguas pluviales y negras previo tratamiento de estas últimas, vertirlas al río "San Francisco", éste por ser un cauce federal, deberá el INFONAVIT solicitar de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos el permiso correspondiente y apegarse a especificaciones de la CEAS, según su oficio No. 03278 de fecha 23 de noviembre de 1988.

Asimismo, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, el INFONAVIT construirá dentro de las áreas de donación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras complementarias y que responderán a los siguientes programas arquitectónicos:

JARDIN DE NIÑOS.—De 3 aulas, con una superficie de terreno de 966.00 m². (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie construida de 345.00 m². (TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

- 3 aulas.
- Dirección.
- Servicios sanitarios (H. y M.) con ducto para instalaciones y el siguiente número de muebles:

ALUMNOS: HOMBRES.—2 excusados, 1 mingitorio, 2 lavabos, 1 bebedero.

MUJERES.—3 excusados, 2 lavabos, 1 bebedero.

- MAESTROS: MUJERES.**—1 excusado, 1 lavabo.
- Pórtico.
 - Plaza cívica de 300.00 m²., con asta bandera de 6.00 mts. de altura.
 - Estacionamiento con capacidad de 3 cajones.
 - Arenero, chapoteadero, lavaderos.
 - Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula.
 - Cisterna con capacidad de 3 M³., mínimo.

ESCUELA PRIMARIA.—De 6 aulas, con una superficie de terreno de 1,740.00 m². (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y una superficie construida de 651.00 m². (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS).

- 6 aulas.
- Dirección.
- Servicio sanitarios (H. y M.) con ducto para instalaciones y el siguiente número de muebles:

ALUMNOS: HOMBRES.—4 excusados, 2 mingitorios, 3 lavabos, 1 bebedero.

MUJERES.—6 excusados, 3 lavabos, 1 bebedero.

MAESTROS: HOMBRES.—1 excusado, 1 lavabo.

MUJERES.—1 excusado, 1 lavabo.

- Servicio de cooperativa e intendencia.
- Pórtico.
- Plaza cívica de 600.00 m². con asta bandera de 9.00 mts. de altura.
- Estacionamiento con capacidad de 6 cajones.
- Areas verdes que incluyen 3 árboles por aula.
- Prever núcleo de escaleras para futuro crecimiento.
- 1 cancha de basquet-bol de 28.70 x 15.30 mts.
- Cisterna con capacidad de 6 m³ mínimo.

ESCUELA SECUNDARIA.—De 8 aulas con una superficie de terreno de 2,320.00 m². (DOS MIL TRECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie construida de 864.00 m². (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

- 4 aulas teóricas.
- 1 laboratorio (equivale a 2 aulas).
- 1 taller (equivale a 2 aulas).
- Dirección c/ coordinación.
- Núcleo de escaleras.
- Servicios sanitarios (H. y M.) con ducto para instalaciones y el siguiente número de muebles.

ALUMNOS: HOMBRES.—8 excusados, 4 mingitorios, 6 lavabos, 2 bebederos.

MUJERES.—12 excusados, 6 lavabos, 2 bebederos.

MAESTROS: HOMBRES.—1 excusado, 1 bebedero.

MUJERES.—1 excusado, 1 lavabo.

- Servicio de cooperativa e intendencia.
- Pórtico.
- Plaza cívica de 800.00 m². con asta bandera de 9.00 mts. de altura.
- Estacionamiento con capacidad de 16 cajones.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula.
- 1 cancha de basquetbol de 28.70 x 15.30 metros.
- Cisterna con capacidad de 10 m³.

LOCAL COMERCIAL.—De 172.20 m². (CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS) construidos en una superficie de terreno de 947.00 m². (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

- 12 puestos: * Area seca, 4 locales.
- * Area semihúmeda, 4 locales.
- * Area húmeda, 2 locales.
- * Comida preparada, 2 locales.
- Administración y control.
- Anexos: bodega, lavaderos, área de carga y descarga con andén, núcleo de sanitarios H. y M.
- Circulaciones peatonales.
- Estacionamiento con capacidad de 5 cajones.
- Zonas verdes que incluyan 1 árbol por local.
- Cisterna con capacidad de 4 m³. mínimo, (100 Lts/ local/3 días).

PLAZA CIVICA.—Con una superficie de terreno de 1,102.00 m². (UN MIL CIENTO DOS METROS CUADRADOS).

- Zonas pavimentadas 70% de la superficie que incluya el asta bandera de 9.00 mts. de altura.
- Mobiliario urbano (arbotantes, basureros y bancas).
- Zonas verdes, el 30% de la superficie que incluya 1 árbol por cada 50 m² de la superficie pavimentada.

JARDIN VECINAL Y JUEGOS INFANTILES.—Con una superficie de terreno de 4,592.00 m². (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

- a). **JARDIN VECINAL.**—El 40% de la superficie.
- Circulaciones: senderos, andadores, veredas.
 - Mobiliario urbano: bancas, señalamiento, basureros, arbotantes.
 - Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50 m² de superficie.

- b). **JUEGOS INFANTILES.**—El 60% de la superficie
- Pistas: patines, triciclos, bicicletas.
 - Arenero.
 - Area de juegos mecánicos (columpios, resbaladillas, etc.).

ZONA DEPORTIVA.—Con superficie de terreno de 8,908.00 m². (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS) y una superficie construida de 119.00 m². (CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS).

- 6 multicanchas (22 x 30 mts.) cada una.
- Plaza de acceso y circulaciones.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50 m² de superficie de cancha
- Superficie construida que incluya sanitarios (H. y M.) con vestidores y caseta de vigilancia.
- Area de estacionamiento con capacidad de 32 cajones.

Las especificaciones y dimensiones de estas obras estarán sujetas a la normatividad manejada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El equipamiento urbano señalando que se construye en las áreas de donación del fraccionamiento, serán administradas preferentemente por Instituciones y Dependencias del Gobierno del Estado.

TERCERA.—En un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de autorización el INFONAVIT deberá presentar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva, así como escriturar las áreas de donación al municipio.

CUARTA —P L A Z O.—Se fija al INFONAVIT un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Acuerdo.

QUINTA.—El INFONAVIT y en su caso los adquirentes de los lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos de las leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el cumplimiento de haber cumplido con estas obligaciones.

SEXTA —En la forma establecida por el Artículo 46 fracción I, de la Ley de Hacienda Estatal, el INFONAVIT pagará al Gobierno del Estado la suma de \$30'817,987.00 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado y aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que asciende a la cantidad de \$1,540'899,325.00 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

SEPTIMA —De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Hacienda Municipal, el INFONAVIT pagará al municipio de Ixtapaluca, Estado de México, por concepto de impuesto por fraccionar, la cantidad de \$99'256,080.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a 12 veces el salario mínimo de la zona económica en que se ubica por vivienda prevista y por la zona comercial la cantidad de \$8'908,838.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a 16 días de salario mínimo de la zona económica en que se ubica por cada 100 m².

OCTAVA.—De conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del Artículo 92 de la Ley de Hacienda Municipal, el INFONAVIT pagará al municipio de Ixtapaluca, Estado de México, la cantidad de \$33'991,710.00 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por el establecimiento del sistema de agua potable y por el establecimiento del sistema de alcantarillado pagará la cantidad de \$49'911,879.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

NOVENA.—Por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio y en términos de la respectiva ley vigente, el titular del fraccionamiento pagará los derechos correspondientes. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA.—El caso de que el titular del fraccionamiento solicite prórroga para terminar y entregar las obras de urbanización, así como las complementarias y especiales, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de supervisión respectivamente; dicha revaluación será realizada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—Queda autorizado al INFONAVIT iniciar la venta de lotes o casa y terreno, una vez terminadas las obras que se señalan en la cláusula segunda del presente Acuerdo

DECIMA SEGUNDA.—El INFONAVIT deberá insertar en la promoción y publicidad de esta Unidad Habitacional, el tipo de fraccionamiento y fecha de autorización

DECIMA TERCERA.—El INFONAVIT se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del fraccionamiento, cualquier modificación que se pretenda realizar deberá someterse a la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA CUARTA.—El INFONAVIT queda obligado a mantener las obras de urbanización y de servicios, así como prestar estos últimos hasta que las mismas sean recibidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Ayuntamiento respectivo.

DECIMA QUINTA.—La presente autorización se otorga al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para transferir o ceder los derechos del presente acuerdo, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado, cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación de la presente autorización

DECIMA SEXTA.—Para que surta sus efectos el presente Acuerdo de Autorización, el fraccionador deberá cubrir los derechos de publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno". Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, enviará copia del mismo y de los planos de lotificación aprobados a la Secretaría de Finanzas y al Ayuntamiento respectivo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO,
Lic. Mario Ramón Beteta M.
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Emilio Chuayffet Chemor.
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS,
Lic. Donaciano Tamez Fuentes.
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En el expediente número 1233/89, ROGELIA VALLEJO GONZALEZ, IRASMO VALLEJO GONZALEZ, PAULA VALLEJO GONZALEZ, PEDRO DE JESUS VALLEJO y FRANCISCA DE JESUS VALLEJO, promueven diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno, que se encuentra ubicada en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.55 m con Tomás Velázquez y Bernardo Mejías; al sur: en 30.55 m con Joel Atenógenes; al oriente: 9.05 m con calle Libertad al poniente 10.05 m con Clavel Atenógenes; con una superficie de 333.77 m.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

2701.—26, 31 julio y 3 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Expediente número: 1554/89.

DOMINGA ESPINOZA LOPEZ, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno sin nombre y casa en el mismo construida, que se ubica a inmediaciones del paraje Vista Hermosa, del pueblo de San Mateo Ixtacalco, con frente a calle sin nombre, municipio de Cuautitlán Izcalli de este distrito, el cual mide y linda: al norte: 13.42 m con Pascual Espinoza López; al sur: 14.41 metros con calle sin nombre; al oriente: 32.75 m con Tomasa Espinoza López; y al poniente: 32.75 m con Porfiria Espinoza López; con una superficie total de 488.46 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos, los que se crean con uno mejor, y se da el siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2694.—26, 31 julio y 3 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 9269, ANDRES NORIEGA MIER promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Corredora 39, visitación municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 24.00 m con zanja regadora, sur: 24.00 m con pequeños propietarios de visitación, oriente: 51.00 m con pequeños propietarios de visitación, poniente: 51.00 m con pequeños propietarios de visitación

Superficie aproximada de: 1,240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México a 13 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2581.—18, 21 y 26 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. 7778/342/89, JOSE NATIVIDAD AGUILERA VALEN-
CIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en ampliación Tulpetae, municipio de Ecatepec de More-
los P.D. "Cerro de la Nopalera" mide y linda: norte: 10.00 m con
calle sin nombre; sur: 10.00 m con Gregorio Cruz Alvarez, oriente:
12.00 m con Arnulfo Ibáñez Perez, poniente: 12.00 m con calle
sin nombre.

Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Tlalnepanla, Méx., a 26 de mayo de 1989, El C. Registrador, Lic.
Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2648—21, 26 y 31 julio

Exp. 3597/99/89, C. DANIEL AGUILAR BAUTISTA pro-
mueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
ampliación Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec de More-
los P.D. "Luchepa" mide y linda: norte: 16.00 m con lote 13, sur:
16.00 m con lote 22, oriente: 7.50 m con calle s/n, poniente: 7.50
m con lote 9.

Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Ecatepec de Morelos, Méx., a 29 de abril de 1989.—El C. Regis-
trador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2643—21, 26 y 31 julio

Exp. 7767/315/89, FILADELFO GARFIAS PEREZ promueve
matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nextlal-
pan Tulpetae, municipio de Ecatepec de Morelos P.D. Nextlalpan
mide y linda al norte: 8.75 m con calle Mérida, al sur: 8.75 m con
lote 3, al oriente: 15.32 m con lote 13, al poniente: 15.32 m con
lote 15.

Superficie de: 134.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose
saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Ecatepec de Morelos, Méx., a 29 de abril de 1989.—El C. Regis-
trador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2643.—21, 26 y 31 julio

Exp. I.A. 3594/96/89, RAMON REZA CASTILLO promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col.
Hank González, ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec
P.D. Coanaleo, mide y linda: norte: 14.00 m con propiedad priva-
da, sur: 14.00 m con calle, oriente: 8.60 m con calle, poniente:
8.60 m con propiedad privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose
saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Ecatepec de Mor., Méx., a 29 de abril de 1989.—El C. Registrador,
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2648.—21, 26 y 31 julio

Exp. 6928/291/89, SALVADOR OLGUIN CHAVERO pro-
mueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
ampliación San Pedro Xalostoc P.D. Piedra Grande, mide y linda:
norte: 20.00 m con lote 9, sur: 20.00 m con lote 17, oriente: 8.00
m con lote 1, poniente: 7.20 m con calle Ruiz Cortínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose
saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Tlalnepanla, Méx., a 16 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Mi-
guel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2648.—21, 26 y 31 julio

Exp. 3402/43/89, MACEDONIO RESENDIZ ZUNIGA pro-
mueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
ampliación Santa Clara Col. Carlos Hank González, municipio de
Ecatepec, P.D. "Ixtlahualteco" mide y colinda; al norte: 7.00 m
con propiedad privada, al sur: 7.00 m con calle, al oriente: 18.00 m
con lote 5, al poniente: 18.10 m con lote 3.

Superficie de: 126.35 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose
saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Ecatepec, Méx., a 30 de abril de 1989.—El C. Registrador, C. Mi-
guel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2648.—21, 26 y 31 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUITLAN

E D I C T O

Exp. 09611, MARIA TRINIDAD TAPIA ORTIZ promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San
Mateo Xoloc municipio de Tepetztlán, distrito de Cuautitlán,
Méx., mide y linda: norte: 94.00 m linda con Luis Gutiérrez Oro-
peza, 85.00 m con José Rosas y 378.20 m con Josefina Noriega y
barranca, sur: 75.00 m y 261.00 m con caño de desagüador orien-
te: en línea quebrada 377.50 m y con el río Tepetztlán; ponien-
te: 100.00 m con José Rosas y 24.00 m con caño regador; super-
ficie aproximada de: 67 872.89 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Cuautitlán, México, a 19 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic.
Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

2649.—21, 26 y 31 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. No. 108/989, SOCORRO RODRIGUEZ VDA. DE LO-
PEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una ca-
sa con terreno, ubicados en el barrio del camino nacional, perte-
neciente al municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el
cual tiene las siguientes medidas y colindancias: La casa, al norte:
5.80 m con el mismo terreno donde está construida; al sur: 5.80
m con el mismo terreno donde está construida; al oriente: 17.90
m con el mismo terreno donde está construida; al poniente: 17.90
m con el mismo terreno donde está construida. El terreno, al nor-
te: 145.00 m con la carretera nacional, al sur: 116.00 m con ca-
mino que conduce del camino nacional a la carretera; al oriente:
116.00 m colinda con camino nacional; al poniente: 141.00 m co-
linda con el señor Alberto López Villafán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Sultepec, Méx., a 21 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic.
Armando López Cruz.—Rúbrica.

2689.— 26, 31 julio, y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 642/89, ROBERTO ROSAS VELAZQUEZ promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio
de Analco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancin-
go, mide y linda: norte: 128.00 y 138.00 m con Margarito Martí-
nez y Rómulo Rubi, sur: 143.83 y 138.00 m con Rómulo Rubi,
oriente: 18.35, 22.00 y 18.35 m con Rómulo Rubi y calle; ponien-
te: 34.70 m con vereda nacional; superficie aproximada: 8.461 00
metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Tenancingo, Méx., a 29 de junio de 1989.—El C. Registrador,
Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2691. 26, 31 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 641/89, JUAN LOPEZ CARBAJAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiltepec, municipio de Cuatpec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: primera fracción, norte: 106.00, 45.00 y 35.00 m con José Guadarrama, sur: 60.00, 43.50, 13.00 y 95.00 m con Socorro Olascoaga de la Fuente; oriente: 142 y 42.00 m con Humberto Olascoaga de la Fuente; poniente: 11.00 m con Edmundo, Socorro y Humberto Olascoaga de la Fuente; superficie de 19,378.12 m², aproximadamente. Segunda fracción, norte: 121.00 m con Edmundo Olascoaga de la Fuente; sur: 53.00, 30.00 y 51.00 m con Humberto y Socorro Olascoaga de la Fuente; oriente: 56.00 m con Humberto Olascoaga de la Fuente; poniente: 107.40 m con Humberto Olascoaga de la Fuente; superficie de 10,416.75 m² aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., 29 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2690.—26, 31 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 429/89, FELIX VARA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, s/n. Lomas de Chapultepec, San Mateo Atarascuillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 24.16 m con calle Cuauhtémoc; sur: 23.30 m con Concepción García Santana; oriente: 19.90 m con Jesús Hernández Amador; poniente: 47.00 m con Joaquín Camacho; superficie aproximada de: 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 17 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2692.—26, 31 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 427/89, ALBERTO ALEJANDRO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia, s/n., San Mateo Atarascuillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 17.50 m con Cecilio García González; sur: 17.50 m con Av. Independencia; oriente: 10.00 m con Pedro Alejandro García; poniente: 10.00 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 26 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Teresita Carrasco Hernández.—Rúbrica.

2693.—26, 31 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. 166/89, BEATRIZ CARDOSO CARPENA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Hatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 500.00 m con Alfonso Santander; sur: 368.00 m con Juan Jaimes Ortiz; oriente: 309.00 m con Benigno Vital; poniente: 308.00 m con Julián Flores; superficie aproximada: 13,410.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec Méx., a 21 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2695.—26, 31 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. 107/89, RODOLFO LOPEZ ARELLANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Temoaya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 1395.00 m con una barranca; sur: 1557.00 m con Guillermo Franco; oriente: 325.00 m con Enrique Martínez O.; poniente: 408.00 m con río de La Garrapata; superficie aproximada: 48-56-64 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 3 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2696.—26, 31 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 319/89, ORLANDO JAIMES ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, del municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 19.00 m con calle sin nombre; al sur: 19.00 m con Raúl Navarrete Jaimes; al oriente: 17.50 m con Florentino Vázquez Morón; al poniente: 17.50 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 332.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 21 de julio de 1989.—Registrador, Lic. Luis Mario Salinas Pérez.—Rúbrica.

2697.—26, 31 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 40/89, C. JUDITH CABALLERO PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en parcela denominada "Ninica", Barrio Primero, San Bartolo Morelos, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte: 14.80 m con calle Abasolo; sur: 14.00 m con sucesión de Juan Dávila; oriente: 24.00 m con Sucesión de Juan Dávila; poniente: 23.00 m con Esperanza Sánchez Suárez.

Superficie aproximada de: 374.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 4 de julio de 1989.—C. Registrador, C. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

Exp. 1135/78, JUAN CARLOS SOLÍS ESCALONA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de "Titini" Santiago, municipio de Tepozotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda: norte: 69.44 m con José Ortiz; sur: 119.10, 46.84 y 69.97 m con Alias Hernández, camino vecinal y Fam. Saldicerna; oriente: 18.85 m con Barranca Alcaparrosa; poniente: 118.96 m con familia Saldicerna.

Superficie aproximada de: 9,941.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 5 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 791/89, NESTOR ALFARO ESPINOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "La Palmita", mide y linda; norte: 92.70 m con Pedro Franco; sur: 22.00 m con Federico Espinoza; oriente: 164.50 m con Pedro Franco; poniente: 216.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 11'197.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 774/89, TOMAS BAUTISTA RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coahuaca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Edo. de Méx., predio denominado "El Nopalito", mide y linda; norte: 298.00 con camino; sur: 207.96 con Alberto Iniguez y Tomás Cruz Avila; oriente: 135.00 con camino; poniente: 145.00 con camino.

Superficie aproximada de: 27'033 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 912/89, FRANCISCO FORRES VEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Los Reyes", Acozac, municipio de Tecamac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, predio denominado "San Antonio", mide y linda; norte: 11.10 m con cerrada Acozac; sur: 11.10 m con Cutberto Rosales; oriente: 21.28 m con Juan Ramírez; poniente: 21.28 m con Valente Rubio.

Superficie aproximada de: 235.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 5 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 930/89, CARLOTA ORTIZ DE MORENO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Zilacatlá", mide y linda; norte: 34.00 m con carretera a Buenavista; sur: 34.00 m con Josefina Vargas Ortiz; oriente: 100.00 m con Agustín Ortiz; poniente: 100.00 m con Enrique Olguín.

Superficie aproximada de: 3,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 931/89, CARLOTA ORTIZ DE MORENO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Méx., predio denominado "Sin Nombre", mide y linda; norte: 10.00 m con Tomasa García; sur: 10.00 m con carretera; oriente: 50.00 m con Jesús Franco; poniente: 50.00 m con Ana Ma. Adoración Franco C. y Rubén Darío Hernández Acosta.

Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 932/89, RUFINO BELTRAN SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tezompa, Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Jajuey", mide y linda; norte: 43.00 m con Heriberto Ramos Aldana; sur: 25.00 m con carretera; oriente: 150.00 m con carretera; poniente: 150.00 m con Rosendo Delgadillo Aldana.

Superficie aproximada de: 5,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 933/89, RUFINO BELTRAN SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tezompa, Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Jajuey", mide y linda; norte: 54.00 m con Eulogio Delgadillo Salazar; sur: 10.00 m con carretera; oriente: 99.00 m con camino a Mario Baños; poniente: 90.00 m con carretera.

Superficie aproximada de: 302.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 934/89, ROMAN RAMIREZ CESAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Santa María", mide y linda norte: 57.80 m con Benito Mendoza y Ma. de la Luz Pazarán; sur: 35.50 m con barranca, el segundo de 22.00 m con Sergio Ramírez C.; oriente: 24.00 m con Ascencio Ramírez M. y el segundo en 98.30 m con Sergio Ramírez C.; poniente: 103.00 m con Iriza Tinajas y Petra Balderas.

Superficie aproximada de: 6,496.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 937/89, ASCENCION RAMIREZ MONTAÑO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 32.70 m con Raúl Ramírez; sur: 43.50 m con Rosa Sánchez Meneses hoy Víctor Ramírez; oriente: 31.90 m con carretera; poniente: 19.30 m con Rosa Sánchez Meneses, hoy Roman Ramírez.

Superficie aproximada de: 975.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 233/89, ELVIRA HERNANDEZ DE SOLANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 2a. Sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: dos secciones de 11.00 y 27.50 m con Anabrosio Montroy y Alfonso Cedillo; sur: Dos secciones de 18.10 y 5.85 m con Pedro Delgado; oriente: tres secciones de 21.00, 1.90 y 1.10 m con camino público; poniente: 16.70 m con calle pública.

Superficie aproximada de: 581.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

Exp. 195/89, REYES VICENTENO TELLEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 79.00 m con Raúl Gamboa; sur: 82.40 m con calle Hidalgo; oriente: 77.65 m con calle Mina; poniente: 74.90 m con Joaquin Gamboa.

Superficie aproximada de: 5,154.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 26 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Comacho.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 1973/89, MARIA RODRIGUEZ DE DURAN Y JOSE CRUZ DURAN RAMOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Demarcación, del municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 17.27 m linda con Iglesia de La Asunción; sur: 17.28 m linda con callejón sin nombre; oriente: 27.00 m con Leonardo Martiñón Alvarez y Delfina Blancas de Martiñón; poniente: 37.00 m con Jorge Herrera Hernández.

Superficie aproximada de: 638.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 14 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 1974/89, MARCO ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Demarcación, del municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.00 m linda con camino; sur: 10.00 m linda con Felipa Beltrán Vda. de Martínez; oriente: 15.00 m linda con Felipa Beltrán Vda. de Martínez; poniente: 15.00 m linda con D.F. municipal.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 14 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 1973/89, HECTOR, NORMA, CRISTINA Y GERARDO de apellidos CASTILLO ARENAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Nopala, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 50.50 m linda con camino sin nombre; sur: 43.50 m linda con camino sin nombre; oriente: 98.75 m linda con Benito Castillo Almeraya; poniente: 100.50 m linda con callejón sin nombre.

Superficie aproximada de: 4,920.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 14 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 3513/89, MARGARITA Y HECTOR LOPEZ MONDRAGON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 24.45 m con carril; sur: 24.45 m con carril; oriente: 211.00 m con Pedro Alvarez; poniente: 214.50 m con Luis Corona.

Superficie aproximada de: 5,088.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 15 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 3514/89, RAFAEL FLORES IBANEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlaxpa, Méx., municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 29.52 m con Nazario Martínez; sur: 29.50 m con Av. Hidalgo; oriente: 10.90 m con Armando Martínez; poniente: 10.90 m con Av. 20 de Noviembre.

Superficie aproximada de: 321.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 16 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 3554/89, J. TRINIDAD MAXIMILIANO RONDON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 37.70 m con Fausto Maximiliano; sur: 32.60 m con Lorenzo Maximiliano; oriente: 30.25 m con calle Allende; poniente: 10.80 m con Ladislao Medina.

Superficie aproximada de: 343.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 23 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. 9527/02/89, C. JUANA LIMON JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Cristóbal, Concalco de B., municipio de Concalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.72 m con Inés Loya; sur: 17.00 m con calle Río; oriente: 18.90 m con calle Dr. Luis Pasteur; poniente: 11.90 m con Florentina Sanabria Cortés.

Superficie aproximada de: 263.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 977/61/89, C. FELIPE SEGURA MASSO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ignacio Allende, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 78.89 m con señor Honorio Segura y barranca; sur: 50.57 m con señor Gumeriando Arzalar; oriente: 270.45 m con señor Honorio Segura Segura; poniente: 259.50 m con camino a San Juan Ixhuatpec.

Superficie aproximada de: 15,088.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Cordova Gálvez.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 5029/065/89, C. MANUEL JASSO BLANCAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Hidalgo, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 21.00 m con Alfonso Vilches; sur: 21.00 m con privada particular; oriente: 31.00 m con señora Aurora Lora Jasso; poniente: 31.00 m con señora María Mercedes Lora Jasso.

Superficie aproximada de: 651.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla México, a 23 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 5393/067/89, CIPRIANO GALLEGOS HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cópore número 19, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con terreno baldío; sur: 10.00 m con calle Cópore; oriente: 12.00 m con terreno baldío; poniente: 12.35 m con propiedad de Enrique Valle.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2698.—26, 31 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 312/898, MARTHA HERNANDEZ MERCADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo Méx., mide y linda: norte: 6.10, 3.90, 7.00 m con Felicitas Becerril; sur: 7.50, 9.65 m con Obdulia Mercado Valencia y Arturo O. Mercado Valencia; oriente: 8.35, 2.45 m con Av. Hidalgo y Arturo Mercado Valencia; poniente: 7.75 m con Felicitas Becerril, superficie aproximada de: 116.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a once de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2699.—26, 31 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 315/89, ALEJANDRA SERVIN DE ORTEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Agustín de Iturbide, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 2 líneas: 8.90, 10.97 m con Esther Santoyo Vda. de Servín; sur: 2 líneas: 3.46 con Juventino Cruz y 17.55 m con privada de Agustín de Iturbide; oriente: 3 líneas: 7.78, 2.27 y 10.93 m con Esther Santoyo Vda. de Servín, Antonio Corral, Luis de la Cruz; poniente: 2 líneas, 7.92 y 12.85 m con Juventino Cruz y Esther Santoyo Vda. de Servín, superficie de: 325.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a trece de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2700.—26, 31 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 259/89, TRINIDAD BARRANCO SECUNDINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Agua Fria", d/c., Sta. Ma Atarasquillo municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 98.00 m con carretera Analco; sur: 104.00 m con Micaela Alejandre; oriente: 190.00 m con Gabriel León Reyes; poniente: en tres líneas, 72.00 m con Valentín Pedro González, 44.00 y 72.00 m con José García; superficie aproximada: 18,656.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 17 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Aya.—Rúbrica.

2702.—26, 31 julio y 3 agosto.

JUNTAS KLINGER, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo cuadragésimo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de JUNTAS KLINGER, S.A. DE C.V., a celebrar su asamblea ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio que termina el 30 de junio de 1988, a celebrarse el día 14 de agosto de 1989 a las 12:30 horas, en el domicilio de la sociedad, Juárez 202, Zinacantepec, Estado de México, con la siguiente Orden del Día:

I Informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas por la sociedad en el periodo comprendido del primero de julio de 1987 al treinta de junio de 1988.

II Discusión, aprobación o modificación en su caso, del balance y estados financieros de la sociedad, por el periodo comprendido del primero de julio de 1987 al treinta de junio de 1988, así como en su caso, acuerdo sobre reparto de dividendos.

III Designación o ratificación en su caso, del Consejo de Administración y órganos de vigilancia.

Toluca, México, a 18 de julio de 1989.—Atentamente.—Juan A. Mayer Goyenechea, Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica

2688.—26 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2 ZUMPANGO, MEX. AVISO NOTARIAL

Por escritura número 3,047, de esta fecha, otorgada ante mí, se radicó la testamentaria a bienes de la señorita SOCORRO DE LA GARZA SANTOS, quien falleció el día 28 de abril de 1988.

Para tal efecto, la señorita ADELINA DE LA GARZA SANTOS exhibió el testamento otorgado por la autora de la sucesión el día 5 de julio de 1952 y el acta de defunción correspondiente.

La señorita ADELINA DE LA GARZA SANTOS, reconoció la validez del testamento; aceptó la herencia instituida en su favor, manifestando que acepta el cargo de albacea que le fue conferido y que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, Méx., 1 de julio de 1989.—El Notario Público Número Dos, Lic. Pablo Martínez Romero.—Rúbrica.

2670.—25 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUM. 35 TLALNEPANTLA, MEX.

Añ calce un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, licenciado EMMANUEL VILLICANA ESTRADA, Notario Público 35 distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 7072, de fecha 10 de marzo de 1989, ante mí, MARIA MAGDALENA KOMERO DE RODRIGUEZ, radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor MANUEL RODRIGUEZ PARRA, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la testadora, reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procedera a formular el inventario y avalúos.

Hixquílucan, Edo. de Méx., a 10 de marzo de 1989.—Lic. EMMANUEL Villicaña Estrada, Notario No. 35, Distrito de Tlalnepantla, Méx.—Rúbrica.

2551.—17 y 26 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 39 TLALNEPANTLA, MEX. AVISO NOTARIAL

Mediante acta número cuatro mil doscientos noventa y cinco, otorgada ante la fe del suscrito notario, el día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor don DANIEL SANTIESTEBAN ARRIOLA.

La señora cónyuge MARIA ANGELES MUÑOZ ARRIOLA, también convida como ANGELES MUÑOZ, aceptó la herencia instituida en su favor por el autor de la sucesión, asimismo el cargo de albacea y se obligó a la formulación de los inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el caudal hereditario de dicha sucesión.

Lo anterior se hace para cumplir con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucaupan de Juárez, Estado de México, a 5 de julio de 1989.—Atentamente.—Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba.—Rúbrica.

2562.—17 y 26 julio.